

Buenos Aires, seis de marzo de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 22/2007; y

Considerando:

En las presentes actuaciones se documenta la renovación del servicio técnico de guardia para los equipos activos del Tribunal, provistos en forma exclusiva por la firma ALCATEL ARGENTINA S.A., por un plazo de veinticuatro (24) meses.

La Asesoría Informática elevó la memoria descriptiva que consta a fojas 1/2 y su nota de fojas 3 con el monto del contrato vigente, el informe de satisfacción con la prestación del servicio, sus características y la fecha de vencimiento de la orden de provisión vigente.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria proporcional al ejercicio 2007 (v. fs. 7) sobre una suma correspondiente a la estimación total del contrato de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 33.600).

En ocasión de la tramitación vigente —desarrollada por el expediente interno n° 193/2005— se agregó la declaración jurada y documentación de respaldo. Este procedimiento contribuyó a verificar la necesidad de la contratación directa, según lo dispuesto en ese momento por quien ejercía la presidencia del Tribunal, mediante el dictado de la Resolución n° 17/2005. A efectos de mejor proveer, se han agregado a fojas 9/18 del legajo en curso las copias inherentes a tal decisión administrativa.

A fs. 20, el señor Presidente del Tribunal solicitó la reiteración de los informes técnicos pertinentes, para acreditar si, en la actualidad, la situación

descrita en el expte. interno n° 193/05 (según res. Presidencia n° 17/2005) aún se mantiene.

Con fecha 2 de marzo de 2007, se produjo la información requerida a fs. 20 (fs. 21/22).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación del servicio técnico de guardia para los equipos activos del Tribunal, provistos en forma exclusiva por la firma ALCATEL ARGENTINA SA, por un plazo de veinticuatro (24) meses.
2. Aprobar las especificaciones técnicas y anexos I, obrante a fojas 1/2 del expediente n° 22/2007.
3. Procédase a realizar la contratación en los términos establecidos por el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
4. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 05/2007